



Ref.: CBB/nmt
Expte.: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO
Trámite: Convocatoria

Resolución del Concejal Presidente de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme de convocatoria de SESIÓN ORDINARIA de la Junta Municipal de Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme, para el día 20 de septiembre de 2024.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (R.O.D), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (R.O.G.A), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ISLETA, PUERTO Y GUANARTEME** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria, a celebrar en el Centro Cívico Madera y Corcho sito en la Plaza Juan del Río Ayala, el día **20 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al orden del día que se indica a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

- I. Dar cuenta del Decreto de la alcaldesa núm. 35011/2024, de 11 de septiembre, de revocación del nombramiento del vocal a favor de doña Carmen Acosta Rosa, en representación del Grupo Político Municipal Popular y designación como nuevo vocal de don Tynguaru Fuentes León en representación de dicho grupo político.
- II. Aprobación, si procede, del acta de sesión ordinaria de 19 de julio de 2024, distribuida con la convocatoria.
- III. Asuntos de la Presidencia.

B) PARTE DE CONTROL

- I. **Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Concejal Presidente del Distrito Isleta, Puerto, Guanarteme.**
- II. **MOCIONES Y PROPUESTAS:**
 - Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2024-598 de 6 de septiembre de 2024, relativa al "**desarrollo de un plan integral de limpieza en el distrito Isleta-Puerto-Guanarte**".
 - Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2024-599 de 6 de septiembre de 2024, relativa a "**la renovación integral del asfalto en el distrito Isleta-Puerto-Guanarteme**".
 - Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2024-600 de 6 de septiembre de 2024, relativa al "**lamentable estado del paseo de La Puntilla al Confital**".
 - Moción del Grupo Político Municipal VOX, registrada con el número 2024-603 de 10 de septiembre de 2024, relativa al "**asfalto del distrito Isleta-Puerto-Guanarteme**".

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)
35008 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 9 28 474 102; Fax: 9 28 464 564
www.laspalmasgc.es



D006754ed10d0c09d30768351090d04m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	13/09/2024 08:40
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	13/09/2024 08:58
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/09/2024 11:22



Ref.: CBB/nmt
Expte.: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO
Trámite: Convocatoria

III. RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- RUEGOS:

- Por parte del Grupo Municipal Popular:

Que los miembros de la Junta Municipal de Distrito del grupo de gobierno vayan un día de sol a estar en la plaza de La Puntilla de 3 a 4 de la tarde. Y que luego nos vuelvan a explicar lo complicado que es poner una zona de sombra en la plaza.

2.- PREGUNTAS: No se han presentado preguntas por escrito.

C) INTERVENCIÓN DE LOS VECINOS

Intervendrán aquellos cuyas solicitudes hayan sido registradas en los términos legalmente establecidos.

- Solicitud con registro general nº 2024-127904 de 10/09/2024.

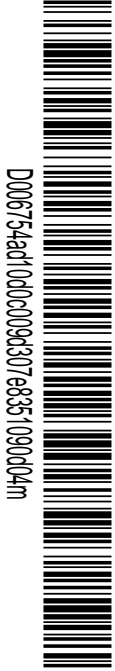
Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 109.c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición sera de UN MES, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso económico administrativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)
35008 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564
www.laspalmasgc.es



D006754ed10d0c009d307683510900d4m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	13/09/2024 08:40
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	13/09/2024 08:58
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/09/2024 11:22



Ref.: CBB/nmt
 Expte.: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO
 Trámite: Convocatoria

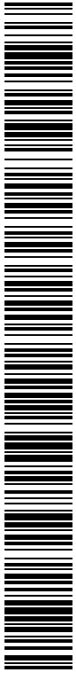
Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme,
 (Decreto 27152/2023, de 5 de julio)
HECTOR JAVIER ALEMAN ARENCIBIA

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
 (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
 El OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



D006754e4d10d0c009d307683510900d4m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)
 35008 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	13/09/2024 08:40
HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	13/09/2024 08:58
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/09/2024 11:22